

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

PROCEDIMIENTO:

Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mantener actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a prestadores de servicios, usuarios e inversionistas.

OBJETIVO

Efectuar la baja en el Sistema Institucional de Autotransporte Federal (SIAF), de las placas metálicas de identificación asignadas a los vehículos que operan el servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo y carga en sus diversas modalidades, con apego a la normatividad aplicable en la materia, en beneficio de los permisionarios, otorgando certeza jurídica a fin de elevar la calidad en la prestación de los distintos servicios de autotransporte.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. A continuación, se señalan las disposiciones jurídicas respectivas, mismas que contienen los preceptos y lineamientos de aplicación al presente procedimiento:

- “Ley Federal de Procedimiento Administrativo.”
- “Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.”
- “Ley General de Mejora Regulatoria.”
- “Ley de Firma Electrónica Avanzada.”
- “Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.”
- “Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.”
- “Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.”
- “NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.”
- “AVISO Por el que se informa a todos los permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga, así como empresas arrendadoras con registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el procedimiento de emplacamiento de convertidores o sistemas de acoplamiento”.

En caso de que alguno de los cuerpos normativos indicados sufra alguna modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación, se entenderá que el

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

PROCEDIMIENTO:

Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mantener actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a prestadores de servicios, usuarios e inversionistas.

presente procedimiento deberá realizarse de conformidad con la modificación publicada.

2. El presente procedimiento se encuentra alineado con el trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), bajo la homoclave SCT-03-010 con el nombre de “Baja del vehículo, dado de alta en un permiso para prestar el servicio de autotransporte federal, servicio auxiliar, transporte privado o empresa arrendadora”.
3. Para los efectos del presente procedimiento, se entenderá como:

3.1 Vehículo: Los automotores, independientemente de su fuente de energía, remolques, semirremolques y convertidores que se definen a continuación:

3.1.1. Autobús: Vehículo automotor diseñado y equipado para el transporte de más de diez personas, de seis o más llantas.

3.1.2. Camión: Vehículo automotor destinado para el transporte de mercancías de cuatro o más llantas.

3.1.3. Convertidor (Dolly): Sistema de acoplamiento que se engancha a un semirremolque y que le agrega una articulación a los vehículos de tractocamión semirremolque-remolque y camión remolque. Convierte un semirremolque en remolque.

3.1.4. Remolque: Vehículo con eje delantero giratorio, o semirremolque con convertidor y eje trasero fijo, no dotado de medios de propulsión y destinado a ser jalado por un vehículo automotor, o acoplado a un camión o tractocamión.

3.1.5. Semirremolque: Vehículo sin eje delantero, destinado a ser acoplado a un tractocamión de manera que sea jalado y parte de su peso sea soportado por éste.

3.1.6. Tractocamión: Vehículo automotor destinado a soportar y arrastrar semirremolques y remolques.

4. Los siguientes lineamientos de operación son obligatorios y de aplicación en la Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades, ante esta autoridad en el SIAF.
5. La atención de solicitudes procederá en los casos que reúnan la totalidad de los requisitos establecidos y que el domicilio fiscal del interesado se ubique dentro de la jurisdicción de

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

PROCEDIMIENTO:

Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mantener actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a prestadores de servicios, usuarios e inversionistas.

la Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (DTSAF) o del Departamento de Autotransporte Federal (DAF) adscrito al Centro SCT que corresponda.

6. El trámite de Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades lo podrán solicitar únicamente permisionarios de autotransporte federal y transporte privado (personas físicas o morales) por sí o por medio de un apoderado o representante legal quienes deberán estar **registradas** en el Sistema Institucional de Autotransporte Federal (SIAF) ante la DTSAF.
7. El trámite de **Baja definitiva de vehículo** del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades sólo podrá realizarse de manera presencial.
8. Con la finalidad de que el mismo sea ágil en su substanciación y disminuir tiempos de espera, el permisionario y sus o los representantes o apoderados legales deben estar previamente dados de alta en el área de Registro de Sociedades y Personas Físicas de la DTSAF o del DAF correspondiente.
9. Cuando el promovente haya presentado poder notarial para la realización de un trámite y se encuentre dado de alta en el área de Registro de Sociedades y personas físicas, no se exigirá la presentación del mismo, para gestiones subsecuentes que correspondan a la misma persona.
10. Para realizar la baja de un vehículo, éste deberá estar al corriente en el pago de cualquier multa que se le haya impuesto. Corresponderá a la DTSAF o DAF realizar consulta al área correspondiente a fin de obtener la información respecto de las multas pendientes.
11. Para iniciar el trámite será necesario completar el pre-registro en línea.
12. Se podrá aceptar trámite de baja vehicular de placas metálicas que se hayan asignado en diferente Departamento de Autotransporte Federal del que se realizó el alta de placas, únicamente cuando se presenten para el trámite, originales de los documentos solicitados, es decir las placas metálicas de identificación vehicular y la tarjeta de circulación original.
13. El trámite se efectuará en un periodo que no exceda de dos días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud lo que procederá a partir del momento en que la el permisionario cumpla con la totalidad de los requisitos a que se refiere el numeral 14.
14. Para baja de vehículo el promovente deberá presentar original y una copia los siguientes documentos:
 - 14.1 Pre-registro, el cual deberá firmar de manera autógrafa, sin enmendaduras ni tachaduras, en el que se manifieste la solicitud de realizar el trámite de baja de placas y

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

PROCEDIMIENTO:

Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mantener actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a prestadores de servicios, usuarios e inversionistas.

tarjeta de circulación, estableciendo indubitablemente, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de la documentación es legítima y ha sido obtenida lícitamente, así como expresar las razones para la realización del trámite.

La Declaración de características del vehículo mediante solicitud con pre-captura por Internet, la obtendrá a través del microsítio de la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) generada desde la página:

Trámite presencial ingresar a la siguiente ruta:

<http://aplicaciones11.sct.gob.mx/siaaf/CDPagNva.jsp?cPagina=CD/frmmi.js&cPagNva=pgINTSolicitud.js>

Trámite en línea ingresar a la siguiente ruta:

<http://aplicaciones2.sct.gob.mx/cis/CDPagNva.jsp?cPagina=CD/frmmi.js&cPagNva=IntSolicitaTramite.js>

14.2 Tratándose de personas físicas: Identificación oficial vigente del promovente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla de identidad del servicio militar nacional o pasaporte vigente) debiendo hacerse la anotación correspondiente a la identificación que se presenta, en el expediente;

14.3 Acreditar la propiedad con factura o carta factura en caso de compraventa a plazos. Para el caso de factura ésta deberá ir acompañada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica;

14.4 Original de la tarjeta de circulación, de las placas metálicas de identificación vehicular o en su caso acta levantada ante autoridad competente donde conste el robo o extravío.

14.5 En caso de realizar el trámite a través de apoderado o representante legal, deberá presentar: Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte).

15. El poseedor de buena fe, de un vehículo que se encuentre dado de alta al amparo del permiso de una tercera persona, podrá solicitar la baja, siempre que acredite contar además de la propiedad, con la posesión del vehículo y convenio entre las partes.
16. En caso de que la posesión o propiedad del vehículo sea objeto de procedimiento judicial, se solicitará adicionalmente la sentencia firme o en su caso constancia judicial en donde se señale al permisionario, como poseedor legítimo del vehículo.
17. Para la baja de vehículos cuando el promovente no presente la tarjeta de circulación o placa(s), deberá presentar acta levantada ante autoridad competente por concepto de robo o extravío, la cual deberá contener las características del vehículo, así como número de

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

PROCEDIMIENTO:

Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mantener actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a prestadores de servicios, usuarios e inversionistas.

placas, número de identificación vehicular o serie, modelo y marca además de número de motor en caso de vehículo motriz y nombre de la persona que aparezca como titular en la Tarjeta de Circulación, debiendo cubrir el costo por la reposición.

18. Para el caso de vehículo de transporte privado deberá efectuar el pago de derechos por concepto de reposición de conformidad con el monto establecido por el Catálogo Único de Conceptos y Tarifas de Captación de Ingresos.
19. No será válida la presentación de poderes pasados ante corredor público, atentos a lo dispuesto por el segundo y tercer párrafos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
20. Este procedimiento no es de aplicación para empresas arrendadoras.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

PROCEDIMIENTO:

Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades

DURACIÓN TOTAL

1 hora 30 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Personal de Ventanilla)	Recibe documentación para realizar el trámite. Revisa que esté completa, correcta y legible. Si la documentación cumple con los requisitos, integra expediente. ¿Documentación completa y correcta? SI: Pasa a la siguiente actividad NO: Se le notifica al permisionario la prevención, informando los faltantes o las inconsistencias	10 min.
02	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Personal de Ventanilla)	Realiza e imprime las consultas del permisionario y del vehículo, incluyendo las multas.	2 min.
03	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Analista de Ventanilla Especializada)	Recibe a usuario para cotejo de la documentación contra sus originales y le requiere el formato de baja, debidamente requisitado y firmado (pre-registro) En caso de que se tengan multas pendientes de pago por infracciones cometidas por el vehículo cuya baja se solicita, deberá informarse al solicitante y proporcionar las constancias que le permitan pagar las mismas. ¿La baja es de Transporte Privado? SI: Turna expediente a la Capturista de recibos. Pasa a la siguiente actividad NO: Pasa a la actividad 05	10 min.
04	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Capturista de recibos)	Recibe expediente y verifica forma de pago; Para pago con tarjeta, desliza plástico en la terminal Fast-Pay, solicita firma del usuario, coteja firma y entrega voucher. Para pago en banco, elabora ficha de concentración de fondos en un tanto, entrega al	10 min.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

PROCEDIMIENTO:

Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades

DURACIÓN TOTAL

1 hora 30 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Analista de Ventanilla Especializada)	<p>usuario indicando que tiene cinco días hábiles para realizar el pago.</p> <p>Recibe del usuario el pago realizado; genera contrarecibo en tres tantos, integra el original al expediente, una copia para el usuario y una copia para el Departamento de Ingresos.</p> <p>Recibe expediente y en su caso, constancia de pago de las multas, recaba formato de entrega de placas al almacén, turna al Jefe de Departamento.</p>	10 min.
06	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Jefe de Departamento)	Recibe expediente, revisa, firma hoja de entrega de placas al almacén, y rúbrica formato de baja, turna expediente al Analista de Ventanilla Especializada.	5 min.
07	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Analista de Ventanilla Especializada)	Recibe hoja de entrega de placas debidamente firmada, y entrega junto con las placas al responsable del almacén, recabando acuse de recibo en la copia.	5 min.
08	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Responsable del Almacén)	Recibe placas metálicas de identificación y hoja de entrega de las mismas en original y una copia, firmando de recibido en copia, turna al Analista de Ventanilla Especializada.	5 min.
09	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Analista de Ventanilla Especializada)	Integra al expediente copia de la hoja de entrega de placas y turna expediente al Jefe de Departamento.	5 min.
10	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Jefe de Departamento)	Recibe expediente, y turna al Subdirector para la validación correspondiente.	5 min.
11	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Subdirector	Recibe expediente, revisa y rubrica la baja, turna expediente a la Dirección.	2 min.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

PROCEDIMIENTO:

Baja definitiva de vehículo del servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo y Carga en sus diversas modalidades

DURACIÓN TOTAL

1 hora 30 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
12	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Director)	Recibe expediente, revisa y firma la baja, turna expediente al Jefe de Departamento	5 min.
13	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Jefe de Departamento)	Recibe expediente y turna al área de proceso.	2 min.
14	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Área de proceso)	Recibe expediente, procesa baja, turna expediente al área de entrega de placas.	7 min.
15	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Área de Entrega de placas)	Recibe expediente, troquela original de baja y entrega al promoverte original del formato de baja, recabando acuse de recibido en copia de la misma.	2 min.
16	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Área de Entrega de placas)	Integra al expediente copia de la Baja vehicular, con acuse de recibo, elabora relación de expedientes y turna al Área de archivo.	2 min.
	Dirección de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal (Archivo)	Recibe expediente para su guarda y custodia. TERMINA EL PROCEDIMIENTO.	2 min.